



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

CERTIFICA: Que el Sr. Alcalde con fecha 30 de septiembre de 2022 ha dictado el siguiente decreto con número 2619:

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: Convenios de Colaboración 2022/7663 (G)

Asunto: **Ratificación de “Acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente I.E.S. Kursaal y el Ayuntamiento de Tarifa para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo”.**

Formalizado por la Alcaldía-Presidencia y el IES Kursaal, el acuerdo de colaboración formativa cuyos elementos esenciales constan en el correspondiente expediente y se detallan a continuación, procede dictar el correspondiente acto administrativo de ratificación.

Conforme a lo expuesto, esta Alcaldía- Presidencia, ejerciendo las atribuciones que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Ratificar la suscripción del Acuerdo de colaboración formativa cuyos elementos esenciales se detallan:

| | |
|---|---|
| Título de convenio | Acuerdo de colaboración formativa entre el centro docente IES Kursaal y el Ayuntamiento de Tarifa para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo |
| Número de convenio/año y fecha de firma | Convenio de colaboración 2022/7663, suscrito el 27 de septiembre de 2022. |
| Objeto | El objeto de este acuerdo es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. Kursaal y el Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes) en el curso escolar 2022/2023. |
| Entidad con la que se formaliza el convenio | I.E.S. Kursaal |
| Financiación | No comporta gasto para el Ayuntamiento de Tarifa |
| Vigencia | Curso académico 2022/2023 |
| Texto del convenio | Adjunto en anexo I |

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 04/10/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 04/10/2022 Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los siguientes servicios para su conocimiento:

- Intervención General.
- Secretaría General para su registro.
- Área gestora para su ejecución.

TERCERO: Publicar el cuadro resumen del convenio y su texto en el portal de transparencia.

Para que así conste y surta sus efectos oportunos, se expide y firma el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 04/10/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 04/10/2022 | Alcalde |

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |





ANEXO I



ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE/ENTIDAD AUTORIZADA I.E.S. KURSAAL Y LA EMPRESA/AGRUPACIÓN O ASOCIACIÓN DE EMPRESAS/INSTITUCIÓN U ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

En Algeciras (Cádiz) a 23 de diciembre de 2022/a la fecha de la firma digital. De una parte, D./Dña Noelia Rios Galiana, titular de la dirección del centro docente I.E.S. Kursaal, con código 11000371, ubicado en Virgen de Europa, 4, Algeciras (Cádiz), CP 11201, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y de otra parte, D./Dña. Francisco Ruiz Giráldez, representante legal de Ayuntamiento de Tarifa, según consta en/ en virtud de Centro de Titularidad Pública, con CIF/NIF P1103500C y domicilio social en Plaza SANTA MARIA 3-11380-Cádiz, CP 11380.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente acuerdo, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 42.2 establece que el currículo de las enseñanzas de formación profesional incluirá una fase de formación práctica en centros de trabajo.

Segundo.- Que el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su artículo 25, que todos los ciclos formativos de formación profesional incluirán un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Asimismo, para los cursos de especialización establece, en su artículo 26.5 que, cuando se considere necesario, se incorporará un módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que se ajustará a lo establecido para ese módulo en los ciclos formativos de formación profesional.

Tercero.- A nivel autonómico, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía determina, en su artículo 69, que todos los ciclos formativos incluirán el módulo de Formación en Centros de trabajo, con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

Cuarto.- El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 16, regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, estableciendo las condiciones para su realización.

Quinto.- La norma que regula los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y de Proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía prevé que los centros docentes organicen la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo mediante la suscripción de acuerdos de colaboración formativa

Sexto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del 2º F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes) y garantizar su eficaz desarrollo, consiguiendo así una mejor cualificación del alumnado a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de colaboración formativa, conforme a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. Objeto del Acuerdo.

El objeto de este Acuerdo es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. Kursaal y la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado Ayuntamiento de Tarifa para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo del Ciclo Formativo/Curso de especialización 2º F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes) en el curso escolar 2022/2023.

Table with verification details: VERIFICACIÓN, RnxR08hDZ08vA/WkGORedJLlYdAU3n8j, https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/, PÁGINA 1/15, RIOS GALIANA, NOELIA, Coord. 6F. 3H Nº Ref. 0054946, 27/09/2022 09:43:09

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde

Verification box with QR code and metadata: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001, Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador, Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 04/10/2022 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 04/10/2022 Secretario General

Final verification box with QR code and metadata: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001, Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador, Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDA.- Compromisos del centro docente.

El centro docente se compromete a:

- a) Facilitar al profesorado responsable del seguimiento del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con el centro de trabajo y la puesta a disposición de los recursos necesarios para la realización de un seguimiento telemático.
- b) Designar al profesorado responsable del seguimiento de la formación en centros de trabajo y de la comunicación con el centro de trabajo, cuyos datos figuran en el Anexo III de este acuerdo.
- c) Proporcionar al alumnado que desarrollará el módulo de Formación en Centros de Trabajo la formación necesaria para poder ejecutar el programa formativo (Anexo I) en el centro de trabajo en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- d) Concienciar al alumnado de la necesidad de adoptar medidas de prevención en riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- f) Colaborar, a la mayor brevedad, en la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su periodo formativo en el centro de trabajo.
- g) Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por el centro de trabajo respecto a los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado para la evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- h) Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación al centro de trabajo, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas, a:

1. Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.
2. Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el periodo formativo en la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.
3. Respetar el calendario establecido para el programa formativo.
4. Realizar las actividades recogidas en el programa formativo, del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
5. Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en el centro de trabajo y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a este.
6. Notificar al centro de trabajo y al centro docente, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
7. Comunicar al centro docente cualquier problema que surja durante el periodo de formación en el centro de trabajo.

Ref.Doc.: AcoColFor

Cód. Centro: 11000371

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde

| | | | |
|----------------------|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RnrR08hDZ2o8vA/WkGORedJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/15 |
| RIOS GALIANA, NOELIA | Coord. EF. 3H N° Ref: 0054946 | | 27/09/2022 09:43:09 |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | 04/10/2022 | Alcalde |
| Francisco Ruiz Giráldez | | |
| Firma 1 de 2 | 04/10/2022 | Secretario General |
| Antonio Aragón Román | | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



TERCERA.- Compromisos de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.

La empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado se compromete a:

- a) Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo (Anexo I), respetando la temporalización establecida en el mismo, conforme al Anexo II.
- b) Designar al tutor o tutora laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en el centro de trabajo cuyos datos figurarán en el Anexo III adjunto a este acuerdo.
- c) Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en el centro de trabajo y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- d) Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por el centro de trabajo para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- e) Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- f) Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- g) Comunicar al centro docente cualquier incidencia del alumnado en el cumplimiento de sus obligaciones, en el plazo más breve posible, preferentemente dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.
- h) Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Acuerdo de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- i) No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en el centro de trabajo.
- j) Comunicar al centro docente cualquier incidencia que surja, respecto al alumnado, durante el periodo de formación en el centro de trabajo.

CUARTA.- Jornada y horario.

El número de jornadas, las horas totales y el horario, así como el periodo de formación en el centro de trabajo del alumnado al que afecta el presente Acuerdo, serán los especificados en el Anexo II.

QUINTA.- Asignación del alumnado.

El centro docente determinará el alumnado que realizará el módulo de Formación en Centros de Trabajo en la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación (profesor o profesora responsable del seguimiento y tutor o tutora laboral), aparecerán debidamente identificados en el Anexo III.

Ref Doc.: AsaCofFor

Cód. Centro: 11000371

Pág.: 3 / 15

| | | | |
|--|-------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RnxR08hDZo8vAWkGOReJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/15 |
| RÍOS GALIANA, NOELIA Coord. 6F. 3H N° Ref. 0064946 | | | 27/09/2022 09:43:09 |

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abb4550103a7b813001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 2 de 2 | 04/10/2022 | Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

Firma 1 de 2 | 04/10/2022 | Secretario General
Antonio Aragón Román

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



SEXTA.- Relación del alumnado con la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.

La relación que, como consecuencia del presente Acuerdo, se derive entre el alumnado y la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado no tendrá, en ningún caso, carácter laboral, de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado y el alumnado participante en este Acuerdo en el horario establecido para las actividades especificadas en el programa formativo del Anexo I, mientras no haya finalizado el periodo de formación en la misma. Asimismo, la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado incluido en el Anexo III del presente Acuerdo.

SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado.

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase a alumnado hasta 28 años de edad será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se ha de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que la Consejería con competencias en materia de educación tenga suscritas para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

OCTAVA.- Protección jurídica del menor.

En el caso de alumnado menor de edad y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado la que deberá acreditar, mediante aportación de una certificación negativa del tutor o de la tutora laboral del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad sexual, incluyendo la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, siendo, asimismo, de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Dicha certificación deberá obrar en poder de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado durante el tiempo que dure la formación del alumnado en el centro de trabajo.

El alumnado mayor o igual a 18 años que realice el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en contacto con menores de edad deberá, asimismo, entregar dicha certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado en la que lleve a cabo las prácticas formativas.

Ref.Doc.: AcoColFor

Cód.Centro: 11000371

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RnxR08hDZobvA/WjGQRedJLYd4U3n8 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 4/15 |
| RIOS GALIANA, NOELIA Coord. 6F. 3H 1º Ref. 0064946 | | | 27/09/2022 09:43:09 |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abb4550103a7b813001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez | 04/10/2022 | Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román | 04/10/2022 | Secretario General

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



NOVENA.- Financiación.

Este Acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes. La colaboración tendrá la consideración de programas de formación o realización de prácticas no laborales y académicas, de carácter no remunerado, y no da lugar a la necesidad de alta y cotización a la Seguridad Social de las personas que participen en dichos programas o prácticas. No obstante, la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado podrá becar al alumnado. El alumnado que sea compensado con una beca estará incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

SEDE PRINCIPAL tiene alumnado becado: No Cuantía:

En relación con las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, dado que todavía no se ha producido el desarrollo reglamentario para su efectiva aplicación, ambas partes se comprometen a firmar una adenda en el momento en que dicho desarrollo reglamentario entre en vigor, en la que se contemplen las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado Real Decreto-ley; en caso contrario, se dará por extinguido el Acuerdo.

Ref.Doc.: AcacColFor

Cód.Centro: 11000371

Pág.:5 / 15

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde

| | | | |
|---|---------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | [RnXR08hDZo8vAWkGORedJLydAU3n8] | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 5/15 |
| RIOS GALIANA, NOELIA Coord. 6F_3H Nº.Ref. 0064946 | | | 27/09/2022 09:43:09 |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abb4550103a7b813001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 04/10/2022 | Alcalde

Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 04/10/2022 | Secretario General

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



DÉCIMA.- Protección de datos y confidencialidad.

1. Las partes se comprometen a cumplir y respetar lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales por la que se adapta el ordenamiento jurídico español a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD), así como toda la normativa vigente en relación con el objeto del acuerdo, en especial aquella concerniente a la protección de los derechos fundamentales.

Ref/Doc: AcuColFer

Cód Centro: 1100371

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde

Table with verification details: VERIFICACIÓN, RÍOS GALIANA, NOELIA, Coord. 6F. 3H N°. Ref: 0064946

Table with validation information: Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos



Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 04/10/2022 Alcalde

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 04/10/2022 Secretario General



Table with validation information: Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos





Ref.Doc.: AcuoCoEFor

Cód. Centro: 11000371

UNDÉCIMA.- Comisión de seguimiento.

1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo se constituirá una Comisión de seguimiento, correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por quien determine la propia Comisión, según lo dispuesto en sus normas específicas o por acuerdo de ésta.
2. La Comisión estará integrada por, al menos, tres miembros, teniendo que existir como mínimo un representante por parte del centro docente y otro por parte de la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado.
3. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Acuerdo. También evaluará periódicamente su desarrollo.
4. La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados

DUODÉCIMA.- Régimen de modificación del acuerdo.

De conformidad con lo que establece el art. 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la modificación del presente Acuerdo requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su firma y tendrá vigencia durante el curso académico 2022/2023, no estando prevista prórroga del mismo.

DECIMOCUARTA.- Causas y efectos de extinción.

El presente Acuerdo se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Acuerdo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte del alguno de los firmantes.
- d) Cese de la actividad de alguna de las partes firmantes del Acuerdo.
- e) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- f) Inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que estén en cada caso vigentes, en relación con la realización de las actividades programadas.
- g) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Acuerdo.
- h) En el caso de que se produzca el desarrollo reglamentario de las obligaciones contempladas en la disposición adicional quinta del Real Decreto ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, y no se lleve a cabo la firma de una actanda en la que se contemplen las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a la normativa de desarrollo del citado Real Decreto-ley.

En los casos c), d), e) y f), cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de quince días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Acuerdo. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de cinco días y se emitirá informe de las actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En caso de que existiesen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del seguimiento y control de la ejecución del presente convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren necesarias.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde

| | | | |
|----------------------|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RnxR08hDZo8vAWkGORedJLYdAU3nBj | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 7/15 |
| RIOS GALIANA, NOELIA | Coord. 6F. 3H Nº Ref. 0064946 | | 27/09/2022 09:43:09 |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abb4550103a7b813001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

| | | |
|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 2 de 2 | 04/10/2022 | Alcalde |
| Francisco Ruiz Giráldez | | |
| Firma 1 de 2 | 04/10/2022 | Secretario General |
| Antonio Aragón Román | | |

| | | |
|---|---|--|
| Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



DECIMOQUINTA.- Régimen jurídico.

Este Acuerdo tiene naturaleza administrativa y se registrará, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.2. Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de ésta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

DECIMOSEXTA.- Difusión y comunicación

La publicidad que se realice del presente Acuerdo, así como las publicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa, agrupación o asociación de empresas, institución u organismo público o privado y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Acuerdo figurarán los respectivos logotipos. La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas. Ninguna de las partes firmantes de este Acuerdo podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Acuerdo.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Acuerdo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Fdo. Noelia Ríos Galiana

EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Francisco Ruiz Giráldez

Ref.Doc.:AacColFor

Cód.Centro: 11000371

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
27/09/2022 | Alcalde

| | | | |
|----------------------|---------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RmR08hDZ08vAWkGORedJLYdAU3n8 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 8/15 |
| RIOS GALIANA, NOELIA | Coord. 6º F. 3º N° Ref. 0064946 | | 27/09/2022 09:43:09 |

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abb4550103a7b813001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
04/10/2022 | Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
04/10/2022 | Secretario General

| | | | |
|--|---|---|--|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | | |
| | Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 | |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador | |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde



ANEXO I

PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Table with fields: Centro docente: I.E.S. Kursaal; Domicilio: Virgen de Europa, 4, Algeciras (Cádiz); Cif: P1103500C; Domicilio: Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380-Cádiz; Curso escolar: 2022/2023; Ciclo formativo/curso de especialización: 2º F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes); Alumno/a: Moreno Caballero, Alejandro

Ref.Doc.: AduCofor

Table with 3 columns: Resultados de aprendizaje (ra), Criterios de evaluación, Actividades formativo-productivas. Includes evaluation criteria like 'Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa' and 'Se han reconocido las ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa'.

Pág. 9 / 15

Verification box containing: 'Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:', 'Código Seguro de Validación: 6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001', 'Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador', 'Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original' and a QR code.

Verification box containing: 'VERIFICACION: RWR0810Z68/AMG0R06JLJGAL3n9', 'RICS GALIANA, NOELIA. Coord. 6F. 3H. Nº Ref. 0064946', 'https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/' and a QR code.



Table with 2 columns: Field (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and Value (522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001, https://sede.aytotarifa.com/validador, Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original)





Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde



Table with 2 columns: Field (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and Value (6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001, https://sede.aytotarifa.com/validador, Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original)



ANEXO I

Table with 2 columns: Description of tasks (c) to (j) and Status (e.g., Se han aplicado, Se ha valorado)

Ref Doc: AcCoEtar

Cód Centro: 11000371

Table with 2 columns: Field (VERIFICACIÓN, RIOS GALIANA, NOELIA, Coord. 8F, 3H Nº Ref. 0064946) and Value (https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/)



Table with 2 columns: Field (Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos) and Value (522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001, https://sede.aytotarifa.com/validador, Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original)





Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde



| | | |
|--|---|--|
| | <p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación 6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001</p> <p>Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador</p> <p>Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p> | |
|--|---|--|

ANEXO I

| | | |
|---|--|---|
| <p>8. Participa en tareas de instalación, configuración o mantenimiento de sistemas que gestionen correo electrónico, ficheros entre otros, siguiendo el plan de trabajo establecido.</p> | <p>c) Se han realizado copias de seguridad de la información.</p> <p>d) Se ha resuelto el problema en los tiempos indicados por la empresa.</p> <p>e) Se ha asesorado al usuario, sobre el funcionamiento de la aplicación o equipo.</p> <p>f) Se han comprendido el plan de trabajo.</p> <p>g) Se han identificado los requerimientos necesarios.</p> <p>h) Se han realizado copias de seguridad de la información.</p> <p>i) Se ha desarrollado el plan de trabajo según las normas de calidad establecidas.</p> <p>j) Se han documentado el desarrollo y resultado del plan de trabajo.</p> <p>k) Se han aplicado criterios de seguridad en el acceso a la información.</p> <p>l) Se han realizado las pruebas de funcionalidad que verifiquen los cambios realizados.</p> <p>m) Se han documentado las modificaciones implantadas.</p> <p>n) Se ha informado al usuario sobre las tareas realizadas.</p> | <p>- La instalación, configuración y mantenimiento de aplicaciones informáticas.</p> <p>- La asistencia en el uso de aplicaciones informáticas.</p> |
| <p>9. Instala sistemas operativos y aplicaciones respetando el plan de trabajo y las necesidades del cliente.</p> | <p>a) Se han comprendido las órdenes de trabajo.</p> <p>b) Se han realizado las operaciones de instalación del sistema operativo y aplicaciones.</p> <p>c) Se ha configurado el sistema operativo de acuerdo a los requerimientos del cliente.</p> <p>d) Se ha verificado el funcionamiento de equipo después de la instalación.</p> <p>e) Se ha cumplimentado la documentación según los procedimientos de la empresa.</p> <p>f) Se han restaurado datos aplicando las normas de seguridad establecidas.</p> | <p>- La instalación y actualización de sistemas operativos en equipos independientes.</p> <p>- La asistencia al usuario final sobre el uso del sistema operativo.</p> |
| <p>3. Monta equipos informáticos, siguiendo los procesos del sistema de calidad establecidos.</p> | <p>a) Se ha interpretado la documentación técnica.</p> <p>b) Se han ubicado, fijado y conectado los elementos y accesorios de los equipos.</p> <p>c) Se ha verificado la carga del software de base.</p> <p>d) Se han instalado periféricos.</p> | <p>- Montaje y ensamblaje de equipos.</p> <p>- Mantenimiento de equipos.</p> <p>- Puesta en marcha y mantenimiento de periféricos</p> |

Ref.Doc: AduCoFor Cód Centro: 11000371

| | | | |
|-----------------------|------------------------------|--|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RncR0R0ZsWwKGOReDULYdA13n8 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 11/15 |
| RIDOS GALIANA, NOELIA | Coord. GF: 3H1Y Ref: 0064946 | | 27/09/2022 09:43:09 |



| | |
|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





| | | | | | |
|--------------|------------|--------------------|-------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 2 | 04/10/2022 | Secretario General | Francisco Ruiz Giráldez | 04/10/2022 | Alcalde |
| Firma 2 de 2 | | | | | |

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde

| | |
|-----------------------------|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: |
| Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| ANEXO I | |
|---|---|
| <p>e) Se ha verificado su funcionamiento.</p> <p>f) Se ha operado con equipos y herramientas según criterios de calidad.</p> <p>g) Se ha trabajado en grupo, mostrando iniciativa e interés.</p> <p>h) Se ha elaborado un plan de intervención para la localización de la avería.</p> <p>i) Se han identificado los síntomas de las averías o disfunciones.</p> <p>j) Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería.</p> <p>k) Se han montado y desmontado elementos.</p> <p>l) Se han utilizado herramientas y/o software en la reparación de la avería.</p> <p>m) Se ha localizado y documentado la avería.</p> <p>n) Se han sustituido los componentes responsables de la avería.</p> | <p>- El mantenimiento de los sistemas informáticos.</p> <p>- La implantación y mantenimiento de servicios de red.</p> |
| <p>4. Participa en el diagnóstico y reparación de averías aplicando técnicas de mantenimiento correctivo.</p> | |

Ref: Doc.: AnuncioFor

Cód Centro: 11000371

En Algeciras (Cádiz) a 23 de diciembre de 2022 a la fecha de la firma digital.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO
EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Francisco Ruiz Giráldez



| | | | |
|----------------------|-----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RuizR01DZ0zAvAMKGCORRejJL76AL9isj | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PAGINA 12/15 |
| RUCS GALIANA, NOELIA | Coord. 6F. 3H. Nº Ref. 0064946 | | 27/09/2022 08:43:09 |



| | |
|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 04/10/2022 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 04/10/2022 Alcalde

Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde



CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Table with fields: Empresa (Ayuntamiento de Tarifa), CIF (P1103500C), Centro Educativo (I.E.S. Kursaal), Sede (SEDE PRINCIPAL), Dirección Sede (Plaza Santa María, 3, Tarifa (Cádiz)), Curso (2022/2023), Alumado (Moreno Caballero, Alejandro)

Calendar table with columns for months from Septiembre to Julio, showing days of the week and dates.

Ref.Doc.: AduCofor

Cód Centro: 11000371

Verification box containing a QR code, a URL for document integrity verification, and a table with validation code, URL, and metadata.

Vertical verification box with a QR code and text: VERIFICACIÓN RIGOS GALIANA, NOELIA. Coord. eF: 3H N° Ref: 0054946

Large verification box at the bottom of the page with a QR code, a URL for document integrity verification, and a table with validation code, URL, and metadata.



Firma 1 de 1 Francisco Ruiz Giráldez 27/09/2022 Alcalde



CALENDARIO Y HORARIO DEL PROGRAMA FORMATIVO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Anexo II

Table with columns for dates and times: Periodo de realización del módulo de FCT: Del 26/09/22 al 16/12/22. Total de jornadas: 52. Total horas: 410:00. Horario: 26/09/22 - 8:00, 03/10/22 - 8:00, 10/10/22 - 8:00, 18/10/22 - 8:00, 25/10/22 - 8:00, 03/11/22 - 8:00, 10/11/22 - 8:00, 17/11/22 - 8:00, 24/11/22 - 8:00, 01/12/22 - 8:00, 15/12/22 - 8:00, 27/09/22 - 8:00, 04/10/22 - 8:00, 11/10/22 - 8:00, 19/10/22 - 8:00, 26/10/22 - 8:00, 04/11/22 - 8:00, 11/11/22 - 8:00, 18/11/22 - 8:00, 25/11/22 - 8:00, 02/12/22 - 8:00, 16/12/22 - 2:00, 29/09/22 - 8:00, 06/10/22 - 8:00, 14/10/22 - 8:00, 21/10/22 - 8:00, 28/10/22 - 8:00, 05/11/22 - 8:00, 12/11/22 - 8:00, 19/11/22 - 8:00, 26/11/22 - 8:00, 03/12/22 - 8:00, 10/12/22 - 8:00, 17/12/22 - 8:00, 24/12/22 - 8:00, 30/09/22 - 8:00, 07/10/22 - 8:00, 14/10/22 - 8:00, 21/10/22 - 8:00, 28/10/22 - 8:00, 05/11/22 - 8:00, 12/11/22 - 8:00, 19/11/22 - 8:00, 26/11/22 - 8:00, 03/12/22 - 8:00, 10/12/22 - 8:00, 14/12/22 - 8:00.

Horario Semanal: De lunes a viernes de 8:00 h. a 16:00 h. El 16/12/2022 de 8:00 a 10:00 h.

En Algeciras (Cádiz) a 23 de diciembre de 2022 (a la fecha de la firma digital).



EL/LA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Fdo. Francisco Ruiz Giráldez

Table with verification information: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 6044f4d85adb452abbb4550103a7b813001. Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador. Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original.



Table with verification details: VERIFICACIÓN RUS GALLIANA, INDELA. Coord. SF_3H (Nº Ref: 0064946). URL: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/

Table with verification information: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001. Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador. Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original.





| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|--------------------|
| Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 04/10/2022 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | Francisco Ruiz Giráldez | 04/10/2022 | Alcalde |

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|---------|
| Firma 1 de 1 | Francisco Ruiz Giráldez | 27/09/2022 | Alcalde |
|--------------|-------------------------|------------|---------|



RELACION DE ALUMNADO, TUTORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

Centro docente: I.E.S. Kursaal
 Domicilio del centro docente: Virgen de Europa, 4. Algeciras (Cádiz)
 Ciclo formativo: 2º F.P.I.G.M. (Sistemas Microinformáticos y Redes)
 Empresa: Ayuntamiento de Tarifa
 CIF: P1103500C
 Domicilio social de la empresa: Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380-Cádiz

| Alumno/a | Tutoría laboral | Profesor/a responsable del seguimiento | Domicilio centro de trabajo | Periodo de realización | Horas |
|-----------------------------|--------------------------|--|---|------------------------|-------|
| Moreno Caballero, Alejandro | González Vera, Juan José | Liosa Blas, Beatriz | Plaza SANTA MARIA Nº 3-11380-Tarifa-Cádiz | 28/09/22 - 16/12/22 | 410 |

Ref.Doc.: AduoDftr

En Algeciras (Cádiz) a 23 de diciembre de 2022 /a la fecha de la firma digital.

EL/A DIRECTOR/A DEL CENTRO

EL/A REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



Fdo. Francisco Ruiz Giráldez

Cód Centro: 11000371

| | | |
|--|---|---|
| | Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| | Código Seguro de Validación | 6044f4d85adb452abb4550103a7b813001 |
| | Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| | Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



| | | | |
|----------------------|-------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | RfxR08RDZ8bAWK6OReJLLYdAUJ98 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PAGINA 16/15 |
| RIDG GALIANA, NOELIA | Coord. 6F. 5H.Nº Ref. 0064946 | | 27/09/2022 08:42:09 |



| | |
|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: | |
| Código Seguro de Validación | 522e8841b0bd40bda83d0522be7d2b95001 |
| Url de validación | https://sede.aytotarifa.com/validador |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

